

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.
RUT : 96.992.030-1
Periodo : 01-01-2020 al 31-03-2020
Tipo de Balance : Individual

HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO

1. Con fecha 04 de febrero de 2020, se informó como hecho esencial a la CMF que, con fecha 31 de enero de 2020 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo MOP N°149 de fecha 27 de diciembre de 2019, mediante el cual el Ministerio de Obras Públicas acepta la revisión de la fórmula de reajuste tarifario de la Obra Pública Fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78" y aprueba el Convenio Ad Referéndum N°2 y su adenda, que establecen los términos y condiciones para su implementación, incluyendo la no aplicación del reajuste real anual de las tarifas y las compensaciones correspondientes.

En virtud del referido Convenio Ad Referéndum N°2, para el año 2020, la Sociedad no aplicará el reajuste real anual de las tarifas contemplado en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación de su Contrato de Concesión.

Se precisó que el DS MOP N°149 reemplaza al DS MOP N°145 de fecha 10 de diciembre de 2019, al cual se hizo referencia en Hecho Esencial de fecha 17 de diciembre de 2019.

2. Con fecha 7 de febrero de 2020, se informó como hecho esencial a la CMF que, con fecha 6 de febrero de 2020, la sociedad Apoquindo SpA, había adquirido de Brookfield Americas Infrastructure Holdings S.L. ("Brookfield"), 3.019.908.843 acciones de la sociedad chilena denominada Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A. ("BAIH S.A."), representativas de un 33% de sus acciones válidamente emitidas, suscritas y pagadas, adquiriendo de esta forma una participación indirecta en la Sociedad, equivalente al 33% de las acciones válidamente emitidas, suscritas y pagadas. Se hizo presente que esta operación fue informada al mercado mediante hecho esencial de fecha 5 de septiembre de 2019.

En consecuencia, a contar de esa fecha quedaron como accionistas de BAIH S.A. (controlador indirecto de la Sociedad), Brookfield, con acciones que representan un 34% del capital social, Infraestructura Alpha SpA, con acciones que representan un 33% del capital social y Apoquindo SpA, con acciones que representan un 33% del capital social.

Se dejó constancia de que Apoquindo SpA es el vehículo que Fondo de Inversión CMB – LV Infraestructura III e Infralatina Fondo de Inversión, han constituido para adquirir las acciones de BAIH S.A.

Finalmente se hizo presente que en virtud de este cambio en la propiedad de BAIH S.A., han presentado su renuncia al cargo de director titular y al cargo de director suplente de la Sociedad, respectivamente, los señores Tomás Escrich Halabi y Fernando Ziziotti, ante lo cual el directorio de la Sociedad acordó de forma unánime designar como director reemplazante, hasta la próxima junta de accionistas de la Sociedad, al señor Juan Angoitía.

HECHOS RELEVANTES POSTERIORES

3. Con fecha 03 de abril de 2020, se informó como hecho esencial de la Sociedad que producto de la pandemia por Coronavirus COVID-19 que afecta a nuestro país y el mundo, la autoridad ha dictado y sigue dictando una serie de actos, instrucciones y recomendaciones restringiendo la libertad de movimiento de las personas, el derecho a reunión, el funcionamiento de empresas y locales comerciales, en diversas comunas de la Región Metropolitana y regiones, a fin de evitar o minimizar los casos de contagio del COVID-19.

Producto de lo anterior, el flujo de vehículos que circula por las vías concesionadas que opera la Sociedad se ha visto disminuido en forma creciente desde el pasado 13 de marzo de 2020, intensificándose desde el 18 de marzo pasado, fecha en la que la autoridad decretó el Estado de Catástrofe en todo el territorio nacional.

Desde el inicio de esta crisis sanitaria, la Sociedad ha adoptado todas las medidas a su alcance para proteger la salud y seguridad de sus trabajadores, implementando un sistema de teletrabajo masivo a contar del 17 de marzo de 2020, que se mantiene hasta la fecha, sin afectar la continuidad operacional y la calidad de servicio para nuestros clientes. Asimismo, digitalizado el envío y recepción de todas las comunicaciones esenciales de la compañía y se han reforzado los protocolos de higiene y seguridad entre sus trabajadores tanto propios como de subcontratistas, que aun realizan actividades de atención de accidentes e incidentes en las vías concesionadas.

Dada la incertidumbre existente en cuanto a la duración y extensión de esta crisis sanitaria y las restricciones indicadas, a la fecha de esta comunicación no es posible cuantificar los efectos económicos que la situación descrita podría tener respecto a la Sociedad. No obstante, la administración de la Sociedad se encuentra implementando todas las medidas a su alcance para acotar los potenciales efectos de la contingencia nacional antes descrita y, de ese modo, velar por los mejores intereses de la Sociedad y de los usuarios de la Autopista Concesionada.

4. Con fecha 13 de abril de 2020, se complementó el hecho esencial anterior en el siguiente sentido:

- a. El porcentaje de la disminución del tráfico vehicular para la Sociedad durante el periodo que va desde el 13 al 31 de marzo recién pasado, fue de un 34%, inferior al tráfico registrado durante el mismo periodo del año 2019.

Asimismo, la disminución del tráfico vehicular durante todo el mes de marzo de 2020, fue de un 20%, inferior al tráfico registrado durante el mismo mes del año pasado.

- b. Por otra parte, durante el mes de marzo de 2020, se registró un efecto negativo en los ingresos de la Sociedad, equivalente a un -11% respecto a los ingresos del mismo mes en 2019.

Dada la incertidumbre existente en cuanto a la duración y extensión de esta crisis sanitaria y las restricciones indicadas, a la fecha de esta comunicación no es posible cuantificar los efectos económicos que en el futuro podría tener esta situación respecto de la Sociedad.

5. Con fecha 30 de abril se llevó a cabo la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobaron los Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2019, se dejó constancia que no correspondía reparto de utilidades, se designó a Deloitte Auditores Consultores Ltda como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2020 y se renovó totalmente el directorio de la Sociedad, resultando elegidas las siguientes personas por todo el periodo estatutario:

Directores Titulares	Directores Suplentes
Ronald Paz Vargas C.I. para Extrj. N°23.697.864-8	Marcos Pinto Almeida Pasaporte Brasileño FG5490
Carlos David Castro Ibáñez Pasaporte Colombiano CC72167679	Tomás Escrich Halabi C.I.N. N°18.019.313-8
Rodrigo Franco Martínez del Solar Pasaporte Peruano N°5871851	Salvador Valdés Correa C.I.N. N°9.842.734-1
Juan Angoitia Grijalba Pasaporte Español N°AAG042997	Alfonso Yañez Fernández C.I.N. N°13.379.718-1
Sergio Merino Gómez C.I.N. N°6.430.437-3	Eduardo Andrés Beffermann Córdova C.I.N. N°15.337.667-0

Asimismo, en la reunión se trataron las demás materias propias de esta clase de juntas.

6. Con fecha 15 de mayo de 2020, se informó como Hecho Esencial de la Sociedad lo siguiente:

La Sociedad Concesionaria ha solicitado la intervención de la H. Comisión Conciliadora/Arbitral del Contrato de Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78, a fin que ésta, previo el debido proceso, resuelva el conflicto existente con el Ministerio de Obras Públicas respecto a la correcta interpretación de las reglas de modificación de la estructura tarifaria, establecidas en el artículo 1.14.4.4 de las Bases de Licitación de esta concesión.